



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de la referencia, encuentra el Despacho que mediante auto del 09 de junio de 2022 (Doc.#20 exp. dig.), se fijó la fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. para el día lunes, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), a las diez y treinta de la mañana (10:30 am).

Sin embargo, la misma no podrá llevarse a cabo, debido a la reorganización de la agenda del Despacho, reprogramándose la misma para el día **MARTES, TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.)**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace:

<https://call.lifeseizecloud.com/14806376>

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

lagc

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS N° 046**
Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **13 de julio**
de 2022 a las 8:00 a.m.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7f3aafb45fa7b4e2366b011ac8724f70f9c599123f9664b2f60866f712be49c2

Documento generado en 12/07/2022 03:11:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**